



EXP-UNC:0059495/2018

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba";

Que con fecha 22 de Agosto de 2019 se reunió el Comité Evaluador para el Área Ciencias Sociales, designado por Resolución del H. Consejo Superior Nº 410/2019;

Que a fs. 87-89 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sandra María GOMEZ, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, con calificación final "Satisfactorio";

Que a fs. 89 vta, se ha notificado la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité:

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 09 de Septiembre de 2019, resuelve aprobar por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza; Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Ciencias Sociales.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Profesora Sandra María GOMEZ**, legajo 43738, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Teorías Psicológicas del Sujeto" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del **15 de octubre de 2019 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años**.

<u>ARTICULO 3°.-</u> Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN № 50 7

ELEANDRO INCHAUSPE C. COOTENHOUN GENERAL INCHESTRAL HANNINGER U.N.C.

IJ

Dr. JUAN PABLA ABRATTE
DE AN ARACULTAD DE FILOSOFIA Y HOUAMIDADES